

RESOLUCION N° 2120

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3.229 de 2 de Enero de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 7 de Diciembre de 1972 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma y codificación integral de estatutos de la compañía anónima denominada "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.";

Que el señor Homero Muirraqui Jiménez, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma y codificación integral de estatutos;

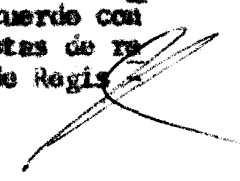
Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 43-03-DIA, de 4 de Enero de 1973 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.", por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCHES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCHES; representado por dos mil quinientas acciones de diez mil suches cada una; y, b) la reforma y codificación integral de los estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo con los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.



1112

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las otorgadas el 22 de Noviembre de 1963 y 30 de Junio de 1965, por las cuales se constituyó la compañía y referas sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el Extracto de la mencionada escritura de 7 de Diciembre de 1972 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a seis de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

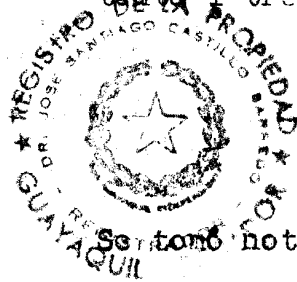
Alfonso Trujillo Bustamante,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres. LO CERTIFICO.

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.259 a 2.262, número 371 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.521 del Repertorio, archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Febrero veinte i uno de mil novecientos setenta i tres.-El Registrador de la Propiedad.



Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.614 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres y 10.884 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Febrero veinte i uno de mil novecientos setenta i tres.-El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

